



**ACUERDO No. CSJANTA18-181
viernes, 23 de marzo de 2018**

“Por medio de la cual se conforma lista de candidatos para proveer cargos de PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16 en la Rama Judicial Seccional Antioquia – Convocatoria 3”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIOQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 132 numeral 1, 164 a 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la entonces Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 y conforme a lo aprobado en sesión ordinaria N° 12 del 22 de marzo de 2018.

CONSIDERANDO QUE:

Ha finalizado la etapa clasificatoria del concurso destinado a la conformación del Registro Seccional de Elegibles para los cargos de empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios de la Rama Judicial Seccional Antioquia, convocado a través del Acuerdo CSJAA16-293 del 28 de noviembre de 2013.

Por medio del Acuerdo No. CSJAA16-2102 de jueves 29 de diciembre de 2016, se modificó, entre otros, el Registro de Elegibles Seccional Definitivo para el cargo de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16*, acto administrativo que se encuentra en firme.

El Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia entre los días 2 a 8 de marzo de 2018, publicó el Formato Opción de Sede para que los inscritos en el Registro de Elegibles para ese cargo optaran por las sedes de su interés.

Para las vacantes de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16*, existentes en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, optaron las siguientes personas, así:

ACUERDO No. CSJANTA18-181
viernes, 23 de marzo de 2018

Hoja No. 2

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	3349789	ANDRES FERNANDO	CARDONA RAVE
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	3	43257212	LADY SIRLEY	COSME DUQUE
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1040034126	CLAUDIA MARITZA	CARMONA OTALVARO
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	3	43257212	LADY SIRLEY	COSME DUQUE

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Antioquia procede a conformar las siguientes listas de candidatos:

ACUERDA

ARTÍCULO 1º. Conformar las listas de candidatos destinadas a proveer los cargos vacantes de *PROFESIONAL UNIVERSITARIO JUZGADOS ADMINISTRATIVOS - GRADO 16*, en las sedes judiciales de los Distritos de Medellín y Antioquia, como se describe a continuación:

SEDE	PUESTO SEDE	CÉDULA	NOMBRE	APELLIDOS
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	3349789	ANDRES FERNANDO	CARDONA RAVE
JUZGADO 015 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	3	43257212	LADY SIRLEY	COSME DUQUE
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	1	1037581155	JUAN SEBASTIAN	GAVIRIA GÓMEZ
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	2	1040034126	CLAUDIA MARITZA	CARMONA OTALVARO
JUZGADO 035 ADMINISTRATIVO CIRCUITO DE MEDELLIN	3	43257212	LADY SIRLEY	COSME DUQUE

ACUERDO No. CSJANTA18-181
viernes, 23 de marzo de 2018

Hoja No. 3

ARTÍCULO 2º. Los Despachos Judiciales deberán dar cumplimiento a los artículos 131 a 133 de la Ley 270 de 1996 "Ley Estatutaria de Administración de Justicia", e informar a este Consejo Seccional de la Judicatura acerca de los nombramientos que efectúe con ocasión de las presentes listas y remitir los actos administrativos y actas de posesión correspondientes, a fin de actualizar el Registro Seccional de Escalafón y el Registro de Elegibles respectivo, a más tardar dentro de los tres días siguientes contados a partir de la posesión, como lo dispone el artículo 167 de la citada ley.

ARTÍCULO 3º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y contra el mismo no proceden recursos en la vía gubernativa.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, el viernes 23 de marzo de 2018.

MARIA EUGENIA OSORIO CADAVID

Presidenta

MEOC / LYL